

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, EUSKERA Y GOBERNANZA**Resolución 3667/2026, de 16 de julio, de la Dirección de Gobernanza, ordenando la publicación de diversos resúmenes de convenios de colaboración suscritos por departamentos de la Diputación Foral de Álava con asociaciones y organismos**

Se han remitido al Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza, diversas copias de convenios de colaboración, debidamente firmados por los diferentes departamentos de la Diputación Foral de Álava.

Teniendo en cuenta lo dispuesto al efecto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, lo señalado sobre el particular en el artículo 51 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava, así como lo expuesto en los Decretos Forales del Consejo de Diputados números 129, 95 y 53, de fechas 11 de mayo de 1993, 29 de octubre de 1996 y 27 de mayo de 1997, respectivamente.

A la vista de todo ello, los preceptos legales citados y demás de aplicación, en el ejercicio de las facultades que me competen según lo previsto en el artículo 65 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava y apartado tercero del Decreto Foral 95/1996 del Consejo de Diputados de 29 de octubre

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOTHA, de los siguientes convenios de colaboración:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de enero 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Gorka Urtaran Agirre, diputado foral de Políticas Sociales y presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Francisco Javier Larrañaga Aretxederra, miembro del Patronato y apoderado de Fundación Obarburu de Asistencia Social.

Objeto del convenio: convenio de colaboración suscrito el 30 de enero de 2026, para la gestión del centro de acogida y urgencias Hazaldi, destinado a la guarda de niñas y niños que carezcan de situación familiar adecuada.

Financiación: 935.740,53 euros.

Plazo de vigencia: hasta el 30 de junio de 2026.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2 de febrero de 2026

Órganos que lo suscriben:

- De una parte: Gorka Urtaran Agirre, diputado foral de Políticas Sociales y presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.
- De otra parte: María Emma Muro Ruiz de Osma, presidenta de la Federación Vicente Abreu.

Objeto del convenio: Convenio de colaboración suscrito el 2 de febrero de 2026, para el funcionamiento de locales que se destinan a ser sede social de asociaciones que desarrollan su trabajo en el campo de los servicios sociales y tienen como ámbito de actuación el conjunto del Territorio Histórico de Álava.

Financiación: 80.957,00 euros.

Plazo de vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5 de marzo de 2026

Órganos que lo suscriben:

- De una parte: Gorka Urtaran Agirre, diputado foral de Políticas Sociales y presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.
- De otra parte: Jesús Cantero Martínez, presidente de la Asamblea en Álava de Cruz Roja Española.

Objeto del convenio: convenio de colaboración suscrito el 5 de marzo de 2026, para la coordinación de acciones sociales rurales y locales.

Financiación 2026: 53.863,00 euros.

Plazo de vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5 de marzo de 2026

Órganos que lo suscriben:

- De una parte: Gorka Urtaran Agirre, diputado foral de Políticas Sociales y presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.
- De otra parte: Jaime Tapia Parreño, director de Cáritas Diocesanas de Vitoria.

Objeto del convenio: convenio de colaboración suscrito el 5 de marzo de 2026, para el desarrollo de actividades de un programa de inclusión social.

Financiación 2026: 234.373,00 euros.

Plazo de vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 de marzo de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Gorka Urtaran Agirre, diputado foral de Políticas Sociales y presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Elena Ortiz de Zárate Grisaleña, presidenta de la Asociación alavesa de Familiares y Personas con enfermedad mental "ASAFES".

Objeto del convenio: convenio de colaboración suscrito el 24 de marzo de 2026, para la realización del programa de incorporación laboral apoyada de personas con enfermedad mental (P. I. L. A.).

Financiación 2026: 74.672,95 euros.

Plazo de vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 de marzo de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Gorka Urtaran Agirre, diputado foral de Políticas Sociales y presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Elena Ortiz de Zárate Grisaleña, presidenta de la Asociación alavesa de Familiares y Personas con enfermedad mental "ASAFES".

Objeto del convenio: convenio de colaboración suscrito el 24 de marzo de 2026, para mantenimiento de programas y actividades de promoción y participación social dirigidas a las personas con enfermedad mental, a sus familias y la sociedad en general.

Financiación 2026: 65.275,00 euros.

Plazo de vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de mayo de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Gorka Urtaran Agirre, diputado foral de Políticas Sociales y presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Francisco Javier Larrañaga Aretxederra, miembro del Patronato y apoderado de la Fundación Obarburu de Asistencia Social.

Objeto del convenio: modificación del convenio de colaboración suscrita el 28 de mayo de 2026, para la gestión de un programa de acogimiento residencial para menores extranjeros no acompañados.

Financiación 2025: 5.464.627,04 euros.

Financiación 2026: 6.357.431,46 euros.

Plazo de vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de junio de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Cristina González Calvar, diputada foral titular del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Álvaro Retortillo Osuna y José Luis Vélez Unquera actuando ambos en nombre y representación de la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.

Objeto del convenio: establecer las bases de colaboración entre ambas entidades en relación con la implantación de diferentes acciones relacionadas con el fomento del empleo en Álava.

Aportaciones y compromisos de las partes: financiación para la implantación de las iniciativas planteadas por importe total de 110.450,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para los ejercicios 2026 y 2027.

Plazo de vigencia: desde su firma hasta que concluya el proyecto y se haya realizado la evaluación y se hayan entregado informes finales.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 3 de julio de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Cristina González Calvar, diputada foral titular del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Gregorio Rojo García, presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava.

Objeto del convenio: establecimiento de las condiciones que han de regir la colaboración de la Diputación Foral de Álava (Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral) y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava con el fin de optimizar las diferentes acciones que, de forma complementaria, corresponden a cada una de las entidades y que están dirigidas a la consecución de sus respectivos fines.

Aportaciones y compromisos de las partes: por parte de la Diputación Foral de Álava la concesión de una subvención a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava de 22.550,00 euros para el programa Escuela Comercial Araba, con cargo al presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026.

Plazo de vigencia: desde el día siguiente a su firma y durante el año de la firma del mismo.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 3 de julio de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Cristina González Calvar, diputada foral titular del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Gregorio Rojo García, presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava.

Objeto del convenio: establecimiento de las condiciones que han de regir la colaboración de la Diputación Foral de Álava (Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral) y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava con el fin de optimizar las diferentes acciones que, de forma complementaria, corresponden a cada una de las entidades y que están dirigidas a la consecución de sus respectivos fines.

Aportaciones y compromisos de las partes: por parte de la Diputación Foral de Álava la concesión de una subvención a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava de 46.125,00 euros para el programa alerta temprana, 20.039,00 euros para el programa relevo en el sector servicios y 5.125,00 euros para Visual Sariak, con cargo al presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026.

Plazo de vigencia: desde el día siguiente a su firma y durante el año de la firma del mismo.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 8 de julio de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Cristina González Calvar, diputada foral titular del Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Iñaki Vivanco Ibañez, presidente de la Asociación de Pequeños Comerciantes e Industriales de Llodio APILL.

Objeto del convenio: formalización de las relaciones entre el Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava y la Asociación de Pequeños Comerciantes e Industriales de Llodio APILL, con el fin de optimizar las diferentes acciones que, de forma complementaria, corresponden a cada una de las entidades y que están dirigidas a la consecución de sus respectivos fines.

Aportaciones y compromisos de las partes: por parte de la Diputación Foral de Álava la concesión de una subvención a la Asociación de Pequeños Comerciantes e Industriales de Llodio APILL de 37.710,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026.

Plazo de vigencia: desde el día siguiente a su firma y durante el año de la firma.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10 de julio de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Cristina González Calvar, diputada foral titular del Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Iñaki Armentia Basterra, presidente de la Asociación de Centros Públicos de Formación Profesional de Álava – IKASLAN ARABA.

Objeto del convenio: formalización de las relaciones entre el Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava y la Asociación IKASLAN ARABA, con el fin de optimizar las diferentes acciones que, de forma complementaria, corresponden a cada una de las entidades y que están dirigidas a la consecución de sus respectivos fines.

Aportaciones y compromisos de las partes: por parte de la Diputación Foral de Álava la concesión de una subvención a IKASLAN ARABA de 17.681,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026.

Plazo de vigencia: durante el año de la firma del convenio.

Prórroga: no se contempla.

Vitoria-Gasteiz, 17 de julio de 2026

Directora de Gobernanza

MIREN ZABALA BASTERRECHEA